

Manuel Clavero Galofré, en representación de la Asociación de Vecinos de Oliver “Aragón”, CIF G50152057, con el apoyo de diferentes entidades sociales, profesionales y voluntarios que desarrollan su trabajo en el Barrio Oliver, ante la situación de pandemia generada por el COVID’19, manifestamos:

- Que la situación actual incrementa la vulnerabilidad de las personas más desfavorecidas de nuestro barrio y genera nuevas vulnerabilidades sobre la población/vecindad que antes de esta Crisis no se hallaba en tal situación
- Que dicha situación lejos de remediarse a corto plazo, se va convertir en una situación endémica.
- Que este periodo de confinamiento ha puesto en evidencia las carencias en diferentes ámbitos: en vivienda (viviendas precarias, en malas condiciones, infraviviendas, chabolismo vertical...), de la educación (brecha digital, lo que es igual a brecha o desigualdad educativas), problemas de acceso a recursos básicos (alimentación, energía...), sobre todo de la población más vulnerable, niños y personas mayores.
- Que, con la reorganización de los servicios sociales, desplazando la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales hacia una línea telefónica 900 que en la práctica funciona como tamiz y cuello de botella, se ha perdido la referencia de un servicio básico como es el CMSS¹ que debería mantenerse en sus territorios, y atender a la población de su entorno, como sí lo están haciendo los Centros de Salud.

Ante esta situación, que va a mantenerse en el tiempo, cuando no agravarse,

¹ Los CMSS en consonancia con lo dictado en la Ley5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, en su art. 13 deben ser “el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales” y en conformidad con el art.18 su organización debe hacerse de acuerdo a los principios de “descentralización, desconcentración, coordinación, proximidad a los ciudadanos, accesibilidad a la información y a los servicios sociales” entre otros.

SOLICITAMOS:

1. Que los Centros Municipales de Servicios Sociales se reabran y presten servicios sobre sus territorios/comunidades/barrios de referencia, al ser conocedores de la realidad social de la población con la que trabajan y ser la “red pública estratégica (...) que asegura una mayor proximidad a la población”²
2. Que se coordinen todos los recursos, públicos y privados, existentes, para llegar al máximo de población vulnerable.
3. Que se apliquen y cumplan todas las recomendaciones del Ministerio de Derechos Sociales respecto a cómo actuar frente al coronavirus COVID19 en el marco de los servicios sociales. Especialmente los documentos técnicos de recomendaciones de actuación:
 - a. Servicios Sociales en asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables de 27/3/2020
 - b. Responsables políticos y personal directivo de los Servicios Sociales de atención primaria ante la crisis por COVID-19 de 6/04/2020
 - c. Actuación desde el sistema público de protección a la Infancia y a la Adolescencia ante la crisis por COVID-19 de 30/03/2020

Entendemos que el interés superior del menor debe prevalecer en todo caso y circunstancia. De forma semejante a nuestros mayores –como grupo de edad de mayor vulnerabilidad sanitaria frente al coronavirus- se les debe proteger, atender y cuidar; así como a cualquier otra persona o grupo en situación de vulnerabilidad. Función que corresponde al sistema público de servicios sociales de atención primaria.

4. Que se reconozca y potencie el papel y la labor del CMSS Oliver como Servicio Social Comunitario para actuar frente a la desventaja y deterioro/vulnerabilidad de un barrio que viene a agravarse con esta Crisis pandémica y las medidas tomadas frente a ella. A tal fin:
 - a. Que el **equipo** profesional del CMSS Oliver sea **activado, completado y reforzado**, de manera que pueda **continuar** con sus **labores ordinarias** de atención y servicio **además** de recoger y responder a la **emergencia social** provocada por COVID-19.
 - b. Que como servicio social municipal de nuestro territorio, sea el CMSS Oliver quien **conozca, coordine y valide/autorice** las

² Documento técnico de recomendaciones para responsables políticos y personal directivo de los Servicios Sociales de Atención Primaria ante la Crisis por COVID-19, de 6/4/2020

iniciativas individuales y colectivas que en el seno del barrio ya están surgiendo como legítimo ejercicio **de solidaridad**.³

- c. Que, en tanto que Oliver ostenta la condición de barrio altamente vulnerable, su **CMSS, participe activa y proactivamente en el obligatorio diagnóstico de la situación, planificación de servicios y organización de recursos que a su vez deben quedar contenidos en un Plan Específico.**
5. Que el Ayuntamiento se sirva del PIBO y cuantos instrumentos y recursos pueda disponer para mantener su actuación en nuestro barrio, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad existente, de no hacerlo se ahondarán las condiciones de desventaja y exclusión de este.

Zaragoza, 14 de abril 2020

³ Acorde con el punto 3.4. documento técnico de recomendaciones de actuación de los Servicios Sociales en asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables de 27/3/2020